1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []	
Informe Número: 07			
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [] INTERADMINISTRATIVO [X] OTRO [] ¿Cuál?: _____			
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN			
Convenio Nº: 4152.010.27.1.1314-2025			
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PARA FORTALECER LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL CONTROL COORDINADO Y CONCURRENTE DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI			
Asociado(s): POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
VALOR TOTAL APORTES			
Asociado		Económico	En especie
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI		$ 0	
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE			X
Total aportes del convenio		$0	
Nombre del (los) supervisor (es): SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ			
Organismo: SECRETARIA DE MOVILIDAD		Nº Teléfono: 602 8853304	
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
19 de agosto de 2025		31 de marzo de 2026	
Modificación del convenio:NO APLICA			
Suspensión: NO APLICA			
Reanudación: NO PALICA			
Cesión: NO APLICA			
Terminación anticipada: NO APLICA			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Adición: NO APLICA			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga: La vigencia del convenio interadministrativo 4152.010.27.1.1314.2025, del 15 de agosto de 2025, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL y EL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

Asociado: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor para cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$0	$0	$0	$0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: NO APLICA

Observaciones al Informe contable y financiero:

Para el mes de febrero de 2026, y una vez revisada la documentación contractual y administrativa aportada por la entidad ejecutora y la supervisión, se confirma que la ejecución financiera del convenio continúa bajo el modelo de adquisición directa de bienes y servicios por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, sin que se configure transferencia monetaria a la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte. Sin embargo, a diferencia del mes anterior, se evidencia avance material y verificable en los procesos de contratación asociados a los elementos logísticos requeridos para la operación, en cumplimiento del plan de inversión proyectado.

Durante el periodo reportado, no se identifican novedades contables ni hallazgos financieros, ni existen desembolsos o pagos directos asociados a transferencias económicas a la entidad policial; no obstante, se encuentran en desarrollo diferentes fases precontractuales y contractuales encaminadas a la adquisición de motocicletas, elementos de protección, comunicaciones e insumos operacionales, de acuerdo con el cronograma y las competencias establecidas en la normativa vigente.

La supervisión continuará realizando seguimiento a la ejecución contractual y a los procesos en curso, dejando constancia de los avances en los informes de seguimiento posteriores, con el fin de garantizar trazabilidad, oportunidad, cumplimiento y transparencia dentro del marco del convenio.

5. INFORME TÉCNICO

Observaciones al informe técnico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO	ID INDICADOR	INDICADOR	MEDICION	META SEMANAL OPERATIVOS	FRECUENCIA REVISION DEL INDICADOR
Planes especiales de Control	1	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	6	mensual
	2	Eficiencia en la ejecución de la planeación	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del convenio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %	85%	Mensual
Control transporte informal o ilegal	3	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	10	Mensual
	4	Eficiencia en la ejecución de la planeación	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del convenio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %	85%	Mensual
Control Alcoholemia	5	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	4	Mensual
	6	Eficiencia en la ejecución de la planeación	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del convenio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %	85%	Mensual
CONTROL AL USO DEL CARRIL EXCLUSIVO DE TRANSPORTE MASIVO y CICLORUTAS	7	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	10	Mensual
	8	Eficiencia en la ejecución de la planeación	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del convenio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %	85%	Mensual
Control velocidad	11	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	10	Mensual
	12	Eficiencia en la ejecución de la planeación	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del convenio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %	85%	Mensual
Puestos de Control	13	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	5	Mensual
	14	Eficiencia en la ejecución	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del con-	85%	Mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de la planeación	venio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %		
Recuperación del espacio Publico	15	Cantidad de operativos enfocados al servicio	Numero de operativos ejecutados dentro del convenio	6	Mensual
	16	Eficiencia en la ejecución de la planeación	(Cantidad de operativos ejecutados en el marco del convenio / cantidad de operativos programados en el marco del convenio) %	85%	Mensual

1. En atención a lo establecido en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 4152.010.26.1.1314-2025, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad y la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA), la supervisión designada presenta el Informe Oficial de Seguimiento y Supervisión correspondiente al mes de febrero de 2026, el cual consolida las actividades operativas, resultados, acciones de control, indicadores y cumplimiento contractual desarrollado por el personal policial asignado, con el fin de verificar el avance y alcance del objeto contractual previsto: fortalecer la movilidad, seguridad vial y control operativo del tránsito y transporte en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

 Este informe se elabora con base en los reportes operativos, comités técnicos, registros administrativos, soportes remitidos por parte de la Policía Nacional y análisis de cumplimiento efectuado por la supervisión administrativa del Distrito.

2. Cumplimiento de compromisos establecidos en el convenio

Durante el mes de febrero, la Policía Nacional – DITRA mantuvo la disponibilidad permanente de los cien (100) agentes de tránsito adscritos al convenio, asegurando la continuidad de las labores operativas y de control en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en articulación con la Secretaría de Movilidad.

Se resalta que el personal mantuvo la cobertura de control en territorio conforme a los lineamientos tácticos operativos definidos entre ambas instituciones, priorizando lugares estratégicos de la ciudad con mayor congestión, siniestralidad y conflictividad vial, cumpliendo lo dispuesto en materia de prevención, regulación, control, disuasión, atención inmediata, control al transporte ilegal e intervención en espacio público.

Asimismo, se cumplió con la obligación de entrega de reportes semanales conforme al numeral 3.4, permitiendo consolidar un seguimiento cronológico del personal, novedades, rotación y desempeño operativo.

3. Actividad operativa desarrollada – Resultados generales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en el reporte presentado oficialmente en el documento "ACTIVIDAD OPERATIVA CONVENIO SETRA – MECAL", se evidencian los siguientes resultados cuantitativos del mes de febrero.

Balance Operativo –febrero 2026	
INDICADOR OPERATIVO	**RESULTADO FEBRERO 2026**
Capturas por todos los delitos	46
Armas de fuego incautadas	12
Armas traumáticas incautadas	6
Estupefacientes incautados	16
Vehículos recuperados (automotores)	12

La supervisión destaca la disposición de los equipos para el trabajo conjunto, la coordinación efectiva entre las áreas misionales y la claridad en la definición de roles operativos, lo cual permitirá el desarrollo eficiente de los servicios contemplados en el convenio.

4. Actividades táctico–operativas y despliegue territorial

Durante el mes de febrero se fortaleció el despliegue operativo policial, logrando ejecutar:

ARTÍCULO 291. USO DE DOCUMENTO FALSO	36
CAPTURA POR FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL	1
ARTÍCULO 447. RECEPTACIÓN	1
ESTUPEFACIENTES (MARIHUANA GRAMOS)	238.536
ESTUPEFACIENTES (COCAINA GRAMOS)	869
MERCANCIA RECUPERADA (5 MILLONES)	$4,500,000

Durante este periodo se participaron en 90 operativos de alcoholemia, 3 planes especiales de control, 84 puestos de control de documentacion, 224 operativos de control de espacio público y 49 contra el transporte ilegal, Dentro de los comparendos más recurrentes aplicados se destacan:

CODIGO	TIPO DE INFRACCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción	29%
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas	12%
C35	No tener vigente la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, o tener el vehículo encondiciones mecánicas/ambientales deficientes.	12%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas cifras reflejan una tendencia de infracción relacionada principalmente con restricciones de circulación, documentación vehicular, transporte informal y desobediencia normativo–administrativa.

5. Participación y seguimiento institucional

Durante el mes de febrero se presentaron de manera oportuna los informes semanales establecidos, en los cuales se reportaron las novedades administrativas del personal adscrito al convenio, manteniéndose actualizado el registro de disponibilidad y garantizando la continuidad del servicio operativo.

En este periodo, se presentó el informe correspondiente al 6 de febrero de 2026, en el cual se registraron 19 novedades administrativas; el informe del 17 de febrero, con 16 novedades; el informe del 25 de febrero, con 15 novedades.

Es importante anotar que el personal que presentó novedades administrativas se reincorporó de manera inmediata a los planes operativos, conforme a la planeación definida en el Comité Técnico Operativo semanal, garantizando la cobertura y el cumplimiento de las actividades programadas.

Se aseguró la participación de personal DITRA en los comités técnicos operativos realizados durante el mes, en los cuales se evaluaron avances, resultados y ajustes a las estrategias operativas.

ACTAS SOPORTE

- ACTA No 4152.030.14.12. 014 de 2026 del 11/FEB/2026
- ACTA No 4152.030.14.12. 028 de 2026 del 19/FEB/2026

6. Conclusiones técnicas de supervisión

- El mes de febrero se evidencia un crecimiento operativo significativo respecto al primer mes de ejecución, evidenciándose mayor despliegue, cobertura, presencia preventiva y acciones de control.
- La ejecución operativa corresponde a lo establecido en el convenio y se ajusta a lineamientos misionales del sistema de tránsito y transporte.
- Los resultados reportados permiten inferir mejoras en acciones de control, prevención, cobertura territorial, control de infracciones y seguridad vial.
- Se recomienda continuar fortaleciendo:
- Acciones contra transporte ilegal
- Control nocturno y fines de semana
- Intervención en zonas de motociclistas y ciclistas
- Puestos mixtos interinstitucionales
- El convenio presenta cumplimiento operativo satisfactorio durante el mes evaluado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Registro Fotográfico – Febrero 2026

Se deja constancia de que el registro fotográfico correspondiente a las actividades operativas desarrolladas durante el mes de febrero de 2026, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1314-2025, fue recopilado, verificado y organizado por la supervisión, garantizando su integridad y autenticidad conforme a las políticas internas de gestión documental y a la normatividad vigente en materia de archivo público.

El material fotográfico constituye soporte complementario de carácter probatorio que evidencia las acciones de control, despliegue operativo, puestos de control, acompañamientos, requisas, patrullajes y demás actividades realizadas por la Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA en coordinación con la Secretaría de Movilidad.

Las imágenes reposan en el expediente contractual del convenio y se encuentran bajo custodia de la supervisión, estando disponibles para revisión por parte de los entes de control, auditorías internas, instancias de control disciplinario o para cualquier requerimiento institucional que exija soporte visual de las actividades reportadas.

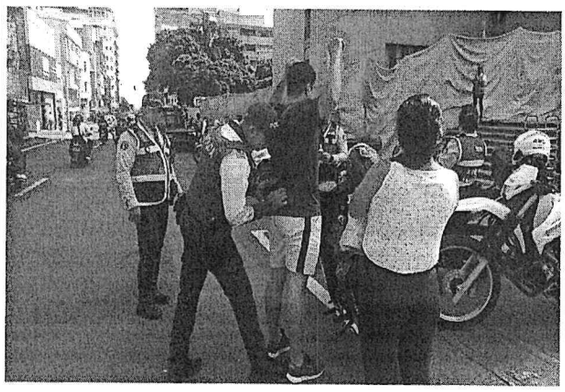


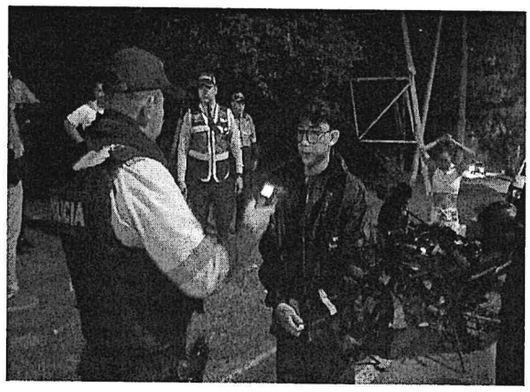


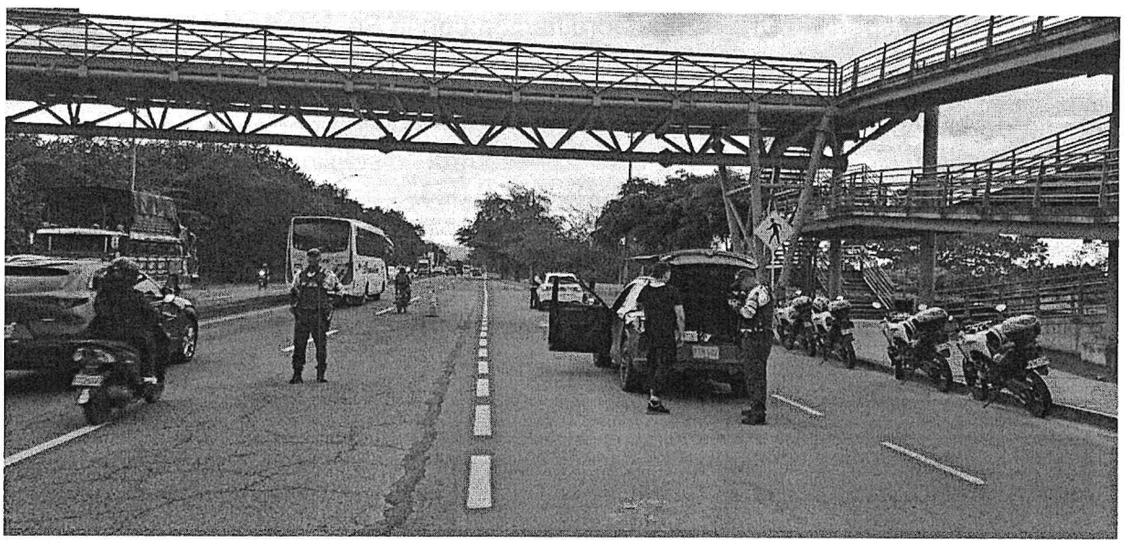




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

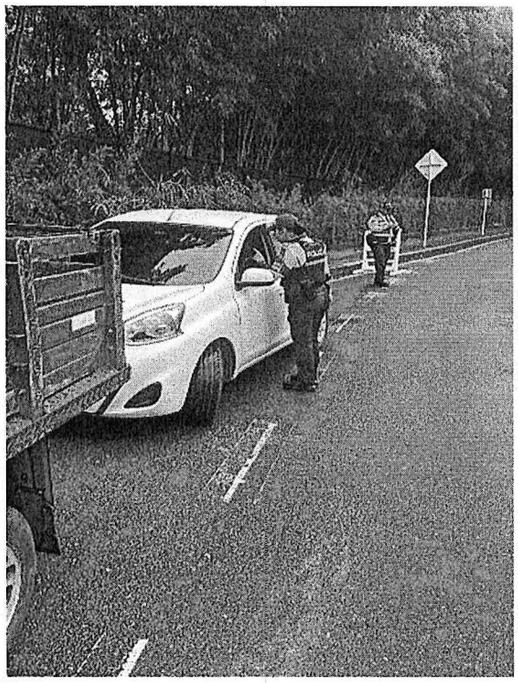


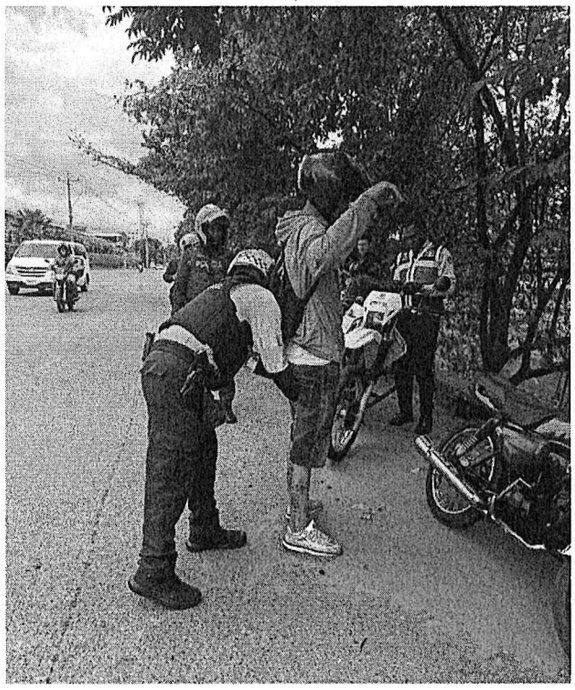






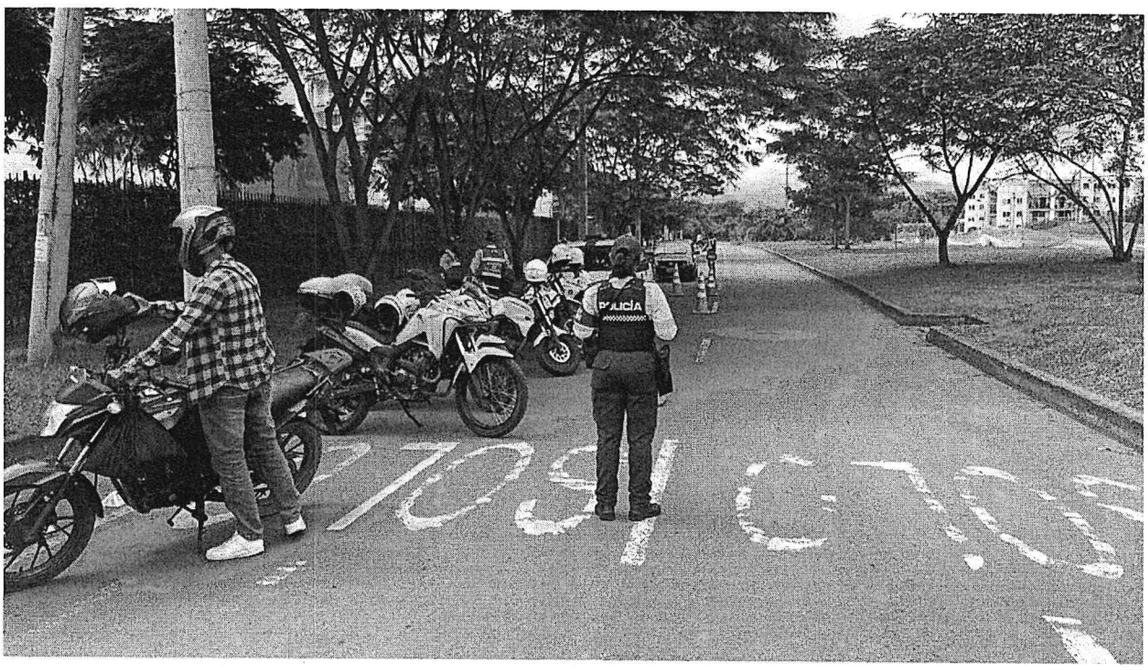
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se garantiza que el manejo, conservación y acceso a dicho archivo se realiza con estricto cumplimiento de los principios de transparencia, trazabilidad, reserva y orden administrativo, asegurando la disponibilidad del material para fines de verificación, seguimiento y control fiscal.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

LUIS FERNANDO ESCOBAR NIETO
Subsecretario de Despacho
Supervisor

MAURICIO DOMINGUEZ CARDONA
Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JUAN CARLOS ARRUBLA GUTIERREZ
Abogado Contratista

MICHELL YULIANA GIL MONTOYA
Administrativa Contratista

JESSICA ZAMBRANO GALINDO
Administrativa contratista

SARA MARCELA ROBLES
Administrativa contratista

JUAN CARLOS VALENCIA SOTO
Técnico Comandante de Transito

JORGE HUMBERTO VERGARA AYALA
Técnico Agente de Transito

ALEXANDER ZULUAGA HURTADO
Técnico Agente de Transito
(Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28 de febrero de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.